

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.



CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 52 minutos, y se pone á las 5 horas y 38 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'15 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.
De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.
De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'10 (m.) t.
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'10 (m.) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á 1'1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Julian, mártir, con otros cinco mil, en Egipto.

La traslacion de santa Juliana, vírgen y mártir, en Cumes de Campania.

El tránsito de san Onésimo, de quien escribió el apóstol san Pablo á Filemon, y despues de san Timoteo consagró el mismo Apóstol obispo de Efe-so, encomendándole la predicacion del Evangelio. Lleváronlo preso á Roma, en donde murió apedreado por la fe de Cristo; su cuerpo le enterraron en esta ciudad, y despues lo trasladaron á la ciudad donde había sido obispo.

Los santos mártires de Egipto, Elías, Jeremías, Isaías, Samuel, Porfirio, Pánfilo y Seleuco.

San Gregorio X, en Arezo de Toscana.

San Faustino, obispo y confesor, en Brescia.

CULTOS.—Mañana sábado.—En Santa Cruz empezarán las Cuarenta Horas dedicadas al misterio de la Purísima Concepcion de María; siendo la exposicion á las seis; á las diez se cantará nona y en seguida la misa mayor. Por la tarde los actos de coro y al anocheecer se dará principio á un triduo con sermon que predicará el M. I. Sr. D. Gaspar Vidal, canónigo Doctoral, y despues reserva.

En la Merced, á las siete y media de la mañana, misa solemne en honor de la Virgen la Titular; y los fieles que confesados y comulgados asistan á ella pueden ganar siete años y siete cuarentenas de perdon.

En San Jaime, San Nicolas y San Francisco, al anocheecer, el ejercicio de la Felicitacion Sabatina.

CORTE DE MARIA.—En las Teresas, á la Virgen del Carmen.

INTENCION GENERAL DE ESTE MES.

Las víctimas del orgullo.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular para conseguir de vuestra infinita misericordia que los corazones orgullosos se transformen en corazones mansos y humildes.

PROPÓSITO.

Buscar cuanto se pueda la humillacion propia, que es el camino para la humildad.

SECCION NACIONAL.

LOS FRAILES EN FILIPINAS.

En diferentes números de *La Cruz* nos hemos ocupado de los importantísimos servicios que prestan á la Religion y á la patria las Ordenes religiosas á que están confiadas las misiones en aquellas apartadas regiones, una de las mejores joyas de España.

A la influencia cristiana de las misiones se deben los progresos religiosos, morales y materiales que allí se realizan, y aun serian incomparablemente mayores si fueran más protegidas, ya que no se las mayoran más facultades y privilegios, y si no se violan, como por desgracia ha sucedido alguna vez, contrariadas por quienes más obligados están á hacerlo.

La moralidad de aquellos habitantes indígenas se debe á la predicacion evangélica, al esplendor del culto, á la educacion, no solamente religiosa, sino literaria, industrial y agrícola que los frailes difunden. La sumision á la autoridad y ese amor á España que tanto distingue á los filipinos y merecen

el nombre de veneracion, son otros tantos triunfos de aquellas misiones.

Esos han sido sus opimos y mejores frutos en aquellas Islas, que conquistó la espada, que civilizaron los frailes, por cuya influencia las conserva España.

Si grandes han sido los sacrificios de las Ordenes religiosas para conseguir y difundir tan inmensos beneficios, cultivados con el estudio, con las privaciones y con el martirio, no son menores los que hoy tienen que hacer, con el amor del espíritu cristiano, con la prudencia y celo evangélicamente armonizado, para contener y reprimir ese espíritu moderno que algunos quieren difundir allí y que indefectiblemente será causa de la pérdida de aquellas Islas. Ricas son por su suelo, más ricas por el carácter dulce de sus habitantes, y poderosas por el espíritu moral y religioso que en ellas han influido y sostienen esos frailes egoistas, que renuncian al mundo, que visten tosco sayal, que consagran su vida á la oracion, al estudio, al trabajo material, á la asistencia heroica en las epidemias, en las que son padres, médicos, asistentes y sacerdotes, que renuncian á vivir bajo el cielo de su patria, que se separan de sus padres y familias para no volver quizás á verlos, que juran, en fin, arrostrar el martirio, no para obtener cargos y honores y destinos, ni para vivir cómodamente, sino para morar en lugares malsanos y privados de sociedad. Eso son los frailes en Filipinas. Su única aspiracion es Dios, y en nombre de Dios conquistan almas para Dios y aumentan el poder de España.

De sus triunfos y trabajos, cuya relacion forma una biblioteca, puede dar una idea el siguiente

Censo de la poblacion cristiana en el Archipiélago filipino.

Segun el último estado de almas, publicado por las corporaciones religiosas, administran:

Los PP. Agustinos	2.073.010	almas.
— » Agustinos Descalzos	1.110.398	id.
— » Franciscanos	1.010.753	id.
— » Clérigos	967,294	id. (1)
— » Dominicos	649,557	id.
— » Jesuitas	159,827	id.
Suma	5.970,839	id.

Añadiendo á esta suma los 137.403 de remontados, monteses ó infieles de Abra, Antique, Benguet, Bontoc, Lepanto y Tiagan, Ilocos S. y Samar, segun los datos precedentes, son 6.108.242, sin contar los individuos de las corporaciones civiles, ejército, marina, monteses igorotes y moros que no entran en los padrones, extranjeros, chinos, algunos particulares y los de ambas Carolinas.

Estado de bautismos, defunciones y casamientos (1).

	Bautismos.	Defunciones.	Casamientos.
PP. Agustinos	112.472	52 951	19 405
— Agustinos Descalzos	56.685	26 805	9 970
— Franciscanos	48 835	23 959	3.919
— Clérigos	46 676	23 297	8.960
— Dominicos	34.752	18.889	7.005
— Jesuitas	9.629	4 212	2.104
— Infieles bautizados	2.303		
Suma total en 1887	311.652	149.610	51.363
» » en 1886	295.028	167.490	58 268

(1) Sacado del estado general del arzobispado, impreso en 1886 en esta forma, sin incluir los chinos cristianos: 333.661 en el obispado de Cebú; 246.279 en el de Nueva Cáceres; 175.711 en el de Jaro; 135.558 en el arzobispado de Manila, y 56.135 en el obispado de Nueva Segovia. Teniendo en cuenta el aumento de poblacion que corresponde á ese número de almas en tres años, deben tener ya un millon y algunos miles de almas.

(2) Los datos sobre los bautismos, defunciones y casamientos están tomados del estado general del arzobispado de Manila.

CORREO DE AYER.

MADRID 11 DE FEBRERO.

Las variaciones que segun un colega ha introducido la comision del Senado en el proyecto de ley de empleados que aprobó el Congreso, son las siguientes:

Reclaza la inamovilidad de los empleados, pero fija ciertas condiciones para el ingreso, con objeto de evitar los nombramientos arbitrarios, y establece garantías de estabilidad.

Fija cuatro turnos: uno para los cesantes y excedentes, otro para la eleccion entre la clase inferior inmediata, otro para el ascenso y otro para la oposicion, todos ellos solamente para jefes de administracion, jefes de negociado y oficiales.

Para ser jefe superior de administracion establece ciertas condiciones; para ser gobernador se necesita tener categoría ó haberlo sido dos años.

Se establecen bases de exámenes anuales para las vacantes solamente, señalándose dos ejercicios al menos, uno teórico y otro práctico.

Se exceptúan los grupos ó cuerpos que tienen reglamentacion especial, para los cuales esta ley solo es subsidiaria.

Se amplia la compatibilidad por domicilio para los empleados de poco sueldo.

El cesante que no acepte el nombramiento será separado del escalafon.

Se decretase la no inclusion de los cesantes en el escalafon correspondiente, pero formándose un expediente en que será oido el interesado y tendrá derecho á alzarse ante el tribunal Contencioso.

El empleado que no acepte el ascenso será declarado cesante, salvo en aquellas naturales excepciones.

Se toman precauciones contra las licencias y comisiones.

Segun los telegramas recibidos en el ministerio de la Gobernacion, se han celebrado en la Península los siguientes banquetes republicanos.

En Cuenca uno, asistiendo federales y zorrillistas.

En Valencia tres, uno posibilista, uno zorrillista y otro federal.

En Albacete uno posibilista.

En Palencia uno de las diferentes agrupaciones republicanas.

En Alicante varias comidas parciales.

En Palma de Mallorca uno de federales y zorrillistas.

En Sevilla uno de posibilistas.

En Cadiz uno de federales.

En Valladolid dos, de federales y zorrillistas.

En Badajoz uno zorrillista.

No ha ocurrido en ellos nada que diese motivo para los delegados de la autoridad suspendiesen dichos actos políticos.

De Villafranca del Bierzo (Leon), escriben que en Barjas y otros pueblos del mismo Ayuntamiento se ha presentado una enfermedad que ha causado ya muchas víctimas, la cual empieza por dolores en la espalda y la cabeza, y atacando en seguida á la garganta produce la muerte en 24 horas.

El Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado suprimir la Delegacion general de contribuciones y las secciones provinciales dedicadas al servicio de recaudacion.

El señor Rojo Arias ha presentado una proposicion de ley en la alta Cámara, declarando caducados los recibos del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas que no se presenten á la conversion y pago antes de finalizar el corriente año.

Continúa en los pueblos de la provincia de Navarra la excitacion contra el nuevo impuesto creado por la diputacion foral y provincial. A las manifestaciones de Villafranca, de Valtierra y de Falces, han sucedido otras. En Corella se firmó una protesta contra el impuesto, y como se negaran á suscribir la dos vecinos, se organizó una manifestacion contra ellos. Los comisionados por la diputacion para co-

EL ANCORÁ

PALMA 15 DE FEBRERO DE 1889.

LO QUE SE VERÁ.

Porque nosotros contestamos á un suelto de *Las Instituciones*, con dos columnas y media, calificó el colega de sermón nuestro artículo y se envanece de haber puesto el dedo en la llaga, ya que tanto nos escocía.

Teniendo esto presente ¿cómo no hemos de asegurar que también habremos puesto el dedo en la llaga nosotros, cuando *Las Instituciones* dedica á nuestro artículo del día 5 del corriente la friolera de DOCE PAGINAS A DOS COLUMNAS de letra muy metida y diminuta?

Pero... á ellos; que por más que las palabras sean muchas los argumentos son pocos, livianos y *pour rive* como dicen allá los gabachos.

Resumimos el lunes último en los siguientes párrafos nuestra argumentación contra el colega que quiere acatar las enseñanzas de la Iglesia y defender la licitud de la tolerancia en 1876.

1.º ¿Qué valor debe atribuir á las protestas del Papa y de los Obispos el que, como *Las Instituciones*, acata las enseñanzas y consejos de la Iglesia?

2.º ¿Es posible dar la razón á Cánovas en contra de los Obispos y del Papa, y acatar al mismo tiempo las enseñanzas y consejos de la Iglesia constituida por el Papa y los Obispos?

3.º Si la tolerancia de cultos, pudo lícitamente permitirse en España, la nación católica por excelencia ¿en donde no será lícita?

A esto debía contestar el colega anteayer y no irse por los cerros de Ubeda sacando por consecuencia que no hay condenación de la Iglesia sobre el hecho de la tolerancia y que cae por tanto por su base nuestro argumento.

Nuestro argumento queda en pie y con todo su vigor. Establecer la tolerancia cuando no existen las circunstancias que puedan legitimarla, es hacer una cosa ilícita, y este hecho ilícito entraña la profesión de una doctrina condenada: EN NUESTRA EDAD NO ES YA CONVENIENTE QUE LA RELIGION CATÓLICA SEA TENIDA COMO ÚNICA RELIGION DEL ESTADO CON EXCLUSIÓN DE CUALESQUIERA OTROS CULTOS.

El hecho pues es testimonio elocuente de la profesión de una doctrina condenada. Negamos en absoluto que la proposición condenada se refiera á la tolerancia teológica; la proposición afirma que HOY NO CONVIENE YA la unidad católica; NO CONVIENE. Lo teológico es inmutable; lo que en teología es malo, malo será siempre; lo que es bueno, bueno será siempre. Ni los tiempos ni las circunstancias pueden cambiarlo.

Ahora bien: en la proposición condenada se afirma no lo intrínseco de la cosa sino lo extrínseco; no se dice: es falso que no se deban tolerar varios cultos; sino que sólo se afirma: NO CONVIENE YA EN NUESTROS TIEMPOS la unidad católica CON EXCLUSIÓN DE LOS DEMÁS CULTOS. La proposición condenada trata de la oportunidad, nada más que de la oportunidad. NO CONVIENE YA EN NUESTROS TIEMPOS etc., dice la proposición. Luego lo que condenó la Iglesia es negar la oportunidad de la unidad católica en nuestros tiempos. Luego la condenación recae sobre la tolerancia política, fuera de las circunstancias en que sea necesaria. Luego quien establezca dicha tolerancia, no siendo necesaria, hace una cosa condenada por la Iglesia, por más que la Iglesia no condene *nominatim* dicho acto; como hace una cosa ilícita quien roba ó mata; por más que la Iglesia no condene expresamente aquel robo ó aquel asesinato. ¿A dónde nos llevaría esta teoría que supone el colega? Al ridículo, que suele ser á donde llevan las teorías liberales. Lo cierto, lo que no se puede negar, es que la tolerancia religiosa sin las debidas circunstancias es una cosa ilícita, y que el partido conservador hizo esta cosa ilícita porque no existían dichas circunstancias. Los conservadores aseguran que existían: el Vicario de Cristo, su Nuncio, y todos los Obispos españoles aseguraron que no existían. ¿A quién deben creer los católicos? ¿á Cánovas ó á la Iglesia? Si Cánovas dice sí y la Iglesia dice no, ¿cómo pueden los católicos seguir á entrambos? ¿Seguirán los consejos de la Iglesia los católicos que se separan de lo que declara y afirma la Iglesia? Contesté á esto *Las Instituciones*, si puede. Brilla en esto la verdad con tanta evidencia que parece imposible cómo hay todavía quien se obstine en no ver.

Dice el colega: «Veamos si pudo el Sr. Cánovas creer que debía resolver esta cuestión de oportunidad en el sentido QUE (!!!) lo hizo.» Siendo Cánovas, como pretende el colega, católico sincero, no podía creer que existiesen las circunstancias que pueden autorizar la tolerancia. El Papa y los Obispos españoles protestaban y protestaban precisamente contra la oportunidad, afirmaban y declaraban que no

existía tal oportunidad. Esta cuestión nadie se atrevía á negar que era eminentemente religiosa, pues se trataba del estado religioso de España. En las cuestiones político-religiosas la voz del Papa y los Obispos es irrecusable para todo católico, para quién no debe quedar jamás desvirtuada, por las reclamaciones de nadie, y muchos menos por las reclamaciones de revolucionarios como Romero Ortiz, Sagasta, Castelar y otros de la misma laya. ¡Qué testigos tan concienzudos é imparciales tratándose de religión! ¡Qué católico está en el partido conservador dando en una cuestión político-religiosa más valor á lo que dicen sobre ella masones del calibre de Romero Ortiz, Sagasta y Castelar que á lo que dice el Papa, su Nuncio y los todos Obispos de España! Sólo á un conservador que da la hora se le ocurre tal barrabasada. El Papa y los Obispos españoles declaraban y afirmaban que no era oportuna la tolerancia religiosa; Romero Ortiz, Sagasta y Castelar afirmaban que era oportuna, y el católico Cánovas y los católicos conservadores dan más fe á estos masones que al Papa y á los Obispos! ¡Qué católicos, santo Dios! ¡qué católicos!

¿Y no se avergüenza *Las Instituciones* de no haber tenido media línea para hablar de las protestas de los Prelados ni para citar sus declaraciones pastorales ni las augustas declaraciones del Vicario de Cristo, de la Autoridad más alta de la tierra; y llena columna y media de los disparates que se les ocurrieron contra la unidad católica á Romero Ortiz, Sagasta y Castelar? ¿Esta es su buena fe, que, para demostrar que era oportuna la tal tolerancia, se calla lo que decía la Iglesia, lo que decían los católicos, lo que decía hasta el mismo Pidal y sus compañeros, y sólo aduce la autoridad de la gente revolucionaria? ¿Esta es la buena fe de *Las Instituciones* que para resolver una cuestión sólo presenta lo que dice una de las partes y cabalmente la parte mala? ¿Es decir que para *Las Instituciones* tiene más fuerza en una cuestión político-religiosa la autoridad de los revolucionarios que la autoridad del Papa y los Obispos? ¡Santo Dios, que vergüenzas se nos reservan en estos tiempos! Hé aquí en toda su desnudez la política conservadora; ¡Hé aquí despreciando la voz del Papa y de los Obispos, no haciendo ningún caso de ellos, y creyendo á pié juntillas á los corifeos de la Masonería! ¡Hé aquí lo que son y lo que prometen de sí los conservadores liberales; para la revolución las atenciones y el respeto; para la Iglesia el desprecio y el desden!

Y se atreve *Las Instituciones*, para probar que era oportuna la tolerancia religiosa, á recordar el estado de España en 1876 (1); como si los prelados españoles, como si el Papa no conocieran este estado; como si no conocieran el estado de España más que los revolucionarios y los liberales conservadores; como si los Obispos y el Papa fueran unos pobres hombres venidos de las batuecas, sin saber en que país vivían, entremetiéndose á hablar de lo que ignoraban y obstinándose en una cosa absurda. Y estos son los defensores de los Obispos, los reivindicadores de la autoridad de los Obispos, los que formaron una mal llamada *union* para no pensar, ni decir, ni hacer más que lo que pensasen, dijese y mandasen hacer los Obispos.

Estos son los que se proclaman únicos obedientes y seguidores de los Obispos con privilegio exclusivo! ¿Pues en donde está vuestro inaudito, vuestro incomparable respeto y sumisión á los Obispos y al Papa, si entre los Obispos y los revolucionarios (Romero Ortiz, Sagasta, Castelar, etc. optais por estos despreciando y desoyendo á aquellos? ¿No vinisteis al mundo para acatar incondicionalmente las enseñanzas y consejos de la Iglesia? ¿Pues por qué no acatais las declaraciones de la Iglesia, según las cuales, la tolerancia religiosa que establecisteis es UNA VIOLACION DE TODOS LOS DERECHOS DE LA VERDAD DE LA RELIGION (2)? ¿Para cuando aguardais vuestro acatamiento á la voz de la Iglesia? ¿Para cuando aguardan estos cosecheros sus mejores vinos?

Es preciso que lo vean para que lo crean nuestros lectores. Despues de haber hecho una pintura... digna de Orbaneja del estado de España en 1876, despues de citar algunos adesios de Romero Ortiz, Sagasta y Castelar, contra la unidad católica, sin haber citado media palabrita de lo que dijeron en favor los católicos, sin haber mentado para nada las elocuentes y enérgicas protestas de todos los Obispos españoles, tiene el colega la suficiente... frescura para escribir:

«Tales son los hechos que dejamos íntegros y sin apreciación alguna por nuestra parte á la consideración de nuestros lectores: ellos decidirán á la vista de los mismos si el Sr. Cánovas y los que le apoyaban podían ó no creer que alguna tolerancia se imponía.»

(1) Dice que EL ANCORÁ ignora dicho estado porque aun no había nacido. ¿Había nacido tal vez el colega? ¡pecado original, á que extremos conduce!

(2) Breve de Pio IX al Cardenal Moreno.

brar el impuesto han tenido que salir á uña de caballo de Pitillas, Marchante y Montegudo.

El gobernador civil y el juez han visitado los pueblos en que las protestas se convirtieron en tumultos. La manifestación que se organizaba en Tudela, se verificó ántes de ayer y fué muy ordenada. Concurrieron á ella más de mil personas. Los manifestantes llevaban banderas con lemas de ¡abajo los consumos! ¡fuera los arbitrios! ¡vivan los fueros!, gritaban: ¡abajo la diputación! ¡fuera la mala administración! ¡abajo el caciquismo local! ¡viva la minoría del ayuntamiento!

— Telegrafían de Roma que en la alocución pronunciada por Su Santidad, el Papa ha dicho que solo la Iglesia puede dar la verdadera paz á las naciones arruinadas por los gastos exorbitantes que apagan las fuerzas productoras llevando á los pueblos á catástrofes irremediables.

— En la Exposición de París figurarán los siguientes cuadros y obras de artistas españoles:

José Benlliure y Gil. Un cuadro de 3 metros por 2,25, representando «Un sermón en España.»

Agustín Querol. Un busto de «Tulia» y un retrato en mármol de M. Butterfill.

Antonio Surillo. Un grupo de yeso representando «El génio latino velando por su raza» y una «Saturnal» relieve en barro cocido.

Gonzalo Bilbao. Tres cuadros. «Idilio griego», «Eslavas en la terraza», el «Hamacha santi.»

Fernanda Frances. Dos cuadros al óleo; los dos se titularán «Estudio.»

Antonio Gisbert. «El fusilamiento de Torrijos y sus compañeros.»

Félix Resurrección Hidalgo. Un cuadro de 6 metros por 4. «Episodio de la historia de Filipinas.»

José Jimenez Aranda. Cinco cuadros: «Cristo», 3 metros por 2; «Ultimo recurso», 1 por 1,10; «Partida de ajedrez», 0,95 por 0,85; «Pensativa», 1,05 por 0,90; «Los políticos», 0,83 por 0,92. Dibujos hechos para el poema de Nuñez de Arce «La vision de fray Martin.»

Francisco Domingo. Nueve cuadros, cada uno de los cuales ocupará un metro.

Emilio Sala. Un cuadro de historia representando á «Torquemada delante de los reyes Católicos.»

Martín Rico. Cinco cuadros que ocuparán cinco metros.

Juan Luna. «Batalla de Lepanto», «Hymen ó Hyménée» y «Varios» retratos.

Raimundo Madrazo. Varios cuadros que ocuparán unos 15 metros.

Además los Sres. Pradilla, Moreno Castellano, Muñoz Degraín, Palmaroli y otros artistas también enviarán obras á la Exposición.

— En el mes de Enero se han celebrado en el santuario de Lourdes 1.250 Misas, en las que se han distribuido 4.500 comuniones.

Han sido objeto de una mención especial 28.411 intenciones particulares, de las que 604 han sido en acción de gracias.

Se han regalado dos casullas, 18 corazones, cuatro coronas de desposada, dos sabanillas de altar, varias placas de mármol y una alfombra también de altar.

— El *Diario de Lourdes* ruega á los servidores de Nuestra Señora de Lourdes favorezcan con sus consejos y su influencia la realización del voto siguiente: Que el año 1889 aumente el número de peregrinaciones á la Gruta bendita.

El centenario de la revolución ha de servir de protesta para que las lógicas hagan manifestaciones contra la Iglesia, contra el Papa, y contra los derechos sociales de Jesucristo. Y cuando el infierno hace ostentación de sus conquistas, es preciso demostrar que aún existen legiones de cristianos dispuestos á ahogarlas con otras más espléndidas y numerosas en honor de María Inmaculada. Y como desde hace veintidos años es á Lourdes donde acuden villas, ciudades y naciones, formando esas falanges de peregrinos, que constituyen uno de los espectáculos más maravillosos que se registran desde las cruzadas, por eso este año debe aumentarse el número de las peregrinaciones procurando que sean más espléndidas y numerosas, si cabe, que en los años anteriores.

Además en los primeros días del mes de Julio tendrá lugar la inauguración de la nueva Iglesia del Rosario, cantándose por primera vez la Misa propia de Nuestra Señora de Lourdes concedida por Su Santidad Leon XIII.

Paris 12 (á las 11'45 noche).

El Senado ha aprobado con urgencia la reforma electoral. Elegida la comisión que dictamine sobre el proyecto, resulta favorable á la misma.

Están muy divididas las opiniones de la revisión constitucional.

Espérase mañana una accidentada sesión.

M. Boulanger dice que á pesar de la reforma electoral triunfará en cien distritos.

Ante estas palabras, se nos ocurre exclamar. ¡Qué triste concepto tendrá el colega del estado intelectual de sus lectores!

Después de tanto embrollo dice *Las Instituciones* que pasa á hacerse cargo de nuestro argumento Aquiles.

Es falso de toda falsedad ¿nos oye el colega? que EL ANCORÁ haya rebuscado palabras del Papa aisladas ni sin aislar en este asunto. Hemos asegurado simplemente que el Papa protestó, que el Papa se opuso, que el Papa habló contra lo que el partido conservador se obstinó en hacer.

Si hay aquí alguien que discuta de mala fe es el colega que se falta así mismo faltando á la verdad, hasta el punto de HABERLE CONVENCIDO DE FALSIDAD SIETE VECES y todavía no será la última. Tal conducta pone de manifiesto la nobleza y la franqueza del adversario.

«Nada más lejos, dice *Las Instituciones*, de nosotros que el desvirtuar la opinion Pontificia.» ¿Quién tal pensará? ¡Si son los conservadores unos santos que en su vida rompieron un plato! ¿Quién les gana á ellos en hacer protestas de sumision y deferencia al Papa? De palabra son los conservadores los más sumisos, los más obedientes: en cambio lo que derrochan en palabras lo escatiman en las obras. Cuando se trata de obrar segun quiere el Papa, aquí te quiero ver escopeta. Si esto no es fariseismo, ¿no sabemos el fariseismo en que consiste. ¿No asegura *Las Instituciones* que no quiere desvirtuar la opinion pontificia? ¿No DECLARÓ el Papa que la tolerancia que se estableció en 1876 fué UNA VIOLACION DE TODOS LOS DERECHOS DE LA VERDAD Y DE LA RELIGION CATÓLICA?

Pues ¿porqué no acepta el colega la DECLARACION pontificia, y se obstina en que, lejos de ser UNA VIOLACION DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA, fué una cosa PERFECTAMENTE LÍCITA, la tolerancia de Cánovas? Para desvirtuar el colega las palabras del Pontífice, que asegura falsamente que EL ANCORÁ refirió, echándola de canonista (Quién en teología hizo la barbaridad de cometer el pecado original, ¿en cánones qué no hará?), nos recuerda que los documentos de la Santa Sede se dividen en Encíclicas, bulas, breves y rescriptos; y después, poniéndose en contradicción con lo que ha afirmado arriba, supone que lo que dió el Papa al Cardenal Moreno fué una simple carta, un rescripto, documento que suele escribir el Papa á sus amigos particulares ó cuando se le pide consejo como á varon docto y piadoso.

Esta explicacion copia de Gury el colega, y no tiene presente que ántes ha dicho que el Sumo Pontífice, consultándole el Cardenal Moreno, Primado de España á cerca de las exposiciones que se dirigen á las cortes en demanda de la unidad católica, contestó al Cardenal. De las mismas palabras del colega se desprende que lo que escribió el Papa no pudo ser rescripto, pues ni escribió al Cardenal como á un amigo particular, ni el Cardenal le había consultado como á varon docto y piadoso. El Cardenal Primado de España, como tal, se dirigió, no al docto varon Juan Mastay sino al Jefe de la Iglesia, al Sumo Pontífice, consultándole como á tal.

Si á un intransigente se le ocurrieran estas distinciones para prescindir de algunas palabras del Papa ¿cómo se le echarían encima los adversarios, recordándole que basta á los católicos saber la voluntad del Papa, de cualquier manera que la exprese, para venir obligados á acatarla. Otro caso de la igualdad liberal. Pero ¿quién le ha dicho á *Las Instituciones* que el Papa dió sólo un rescripto? Suponemos que algo más que el colega sabrá cánones el Sr. Obispo de Segorbe. Pues bien: este Prelado en su *Historia de la Iglesia*, tom. II, pág. 477, dice que el Papa escribió VARIOS BREVES, para conseguir la unidad católica.

Ahora vamos á confundir toda la trasnochada erudicion canónica del colega, citando las mismas palabras del Pontífice, para que se vea si fueron de simple contestacion á un amigo particular, si procedieron de la amistad ó de la autoridad.

«Con fecha 4 de Marzo de 1876 Su Santidad escribió al Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo: «Declaramos que dicho artículo (el 11 del proyecto de Constitucion), que se pretende proponer como ley del Reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquier culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se proponga, viola del todo los derechos de la verdad y de la religion católica, anula contra toda justicia el concordato y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustre Nacion.»

¿Lo oyen *Las Instituciones* y sus amigos? El Papa DECLARÓ que lo que iban á hacer, lo que después hicieron, los liberales conservadores, VIOLÓ DEL TODO LOS DERECHOS DE LA VERDAD Y DE LA RELIGION CATÓLICA, FUÉ CONTRARIO A LA JUSTICIA Y ACUMULÓ MATERIA DE FUNESTÍSIMOS MALES EN DAÑO DE ESPAÑA. Si

Las Instituciones no tuviese tanta... frescura, se callaría como un muerto y se escondería allí donde no le viesen las gentes. ¿No asegura que acata incondicionalmente las enseñanzas del Vicario de Cristo? Pues ¿y el Vicario de Cristo no enseña aquí que la tolerancia que defiende el colega es UNA VIOLACION DE TODOS LOS DERECHOS DE LA VERDAD Y DEL CATOLICISMO? ¿No enseña el Pontífice que es contraria á LA JUSTICIA, que ha de acarrear MUCHOS MALES? ¿No enseña, no declara esto el Papa, consultado por el Primado de España? Pues ¿y en donde está, repetimos, el acatamiento á las enseñanzas y consejos del Vicario de Cristo? El Vicario de Cristo declara que la tolerancia es una VIOLACION DE TODOS LOS DERECHOS DE LA VERDAD, y *Las Instituciones* se obstina en que es una cosa perfectamente lícita. DECLARA el Papa que dicha tolerancia ACUMULÓ MATERIA DE FUNESTÍSIMOS MALES; y *Las Instituciones* pretende que con ella se evitaron en España muchísimos males, vamos, se salvó España. ¿Cabe mayor acatamiento á las enseñanzas y consejos del Vicario de Cristo? ¿No es esto el *Ave rex et dabant ei dalsas* del Evangelio?

Y se atreve el colega á recordar que el Papa no expidió ningun mandato con fuerza coercitiva, y mucho menos lanzó condenacion alguna contra los conservadores; como si el Papa pudiera mandar fuerza armada para castigar á los que no aceptaban su declaracion; como si el Papa no condenase lo que los conservadores pretendían hacer, calificándolo de VIOLACION DE TODOS LOS DERECHOS DE LA VERDAD, CONTRARIO A LA JUSTICIA Y ACUMULADOR DE MALOS SIN CUENTO. Pero ¿han visto nuestros lectores hijos más sumisos, más atentos á lo que su padre dice? De palabra derrocharan la mar de sumision; pero en tratándose de poner en práctica lo que su padre dice, entonces si no se lo manda terminantemente, si no les amenaza con la fuerza coercitiva, si no les pone á su vista una condenacion extrema, estos hijos tan sumisos se guardarán de obedecerle. ¿El decir que no le basta al colega que el Papa declare solemnemente su voluntad, que reprobese altamente lo que es objeto de la discusion? ¿Exige un mandato, una condenacion expresa para obedecer? Convengamos pues en que su acatamiento incondicional á las enseñanzas y consejos del Vicario de Cristo es cosa digna tan solo de quien asó la manteca ó cometió el pecado original.

Mañana continuaremos la refutacion de las restantes quisticosas que nos dice el colega en su monstruoso suplemento.

¡LOOR A LA VÍRGEN DE LA MERCED!

Por lo visto, el señor Custos de la Merced, que tiene dadas repetidas pruebas de acoger con agrado todo cuanto puede redundar en gloria de María Santísima bajo la dulce advocacion de Madre de las Mercedes, utilidad espiritual y temporal del templo, de cuya custodia está encargado, ha recibido con todas las muestras de gratitud y satisfaccion el reciente decreto Pontificio, por el que se eleva á rito doble de 2.ª clase la festividad de Nuestra Señora de la Merced, y se concede á los Prelados de toda España el que puedan autorizar el oficio y misa propio, desde larga fecha concedido á la Orden Mercedaria; como tambien lo que á tenor del mismo decreto ha tenido á bien disponer nuestro Excmo. Prelado.

Sabemos que el Sr. Font, que en prueba de su satisfaccion y gratitud al Romano Pontífice y á nuestro Prelado, se ha dado prisa á invitar á todos los terciarios y cofrades de la Virgen de la Merced, para que el próximo domingo hagan una comunión, cuyo objeto sea rogar á su misericordiosa Madre se interese por la libertad y triunfo de Leon XIII, y alcance á nuestro bondadoso Obispo días de salud y raudales de luz y gracia para el buen gobierno espiritual de la porcion de su grey, que el Pastor Divino le ha confiado.

Tambien ha dispuesto, que el mismo día, después de la misa mayor, se cante un solemne *Te Deum* en accion de gracias por el nuevo realce que se acaba de dar al culto de María Santísima de las Mercedes, y para que cuanto ántes se conceda el rezo del oficio propio, cuyas bellezas no podrá menos de saborear con gusto el clero de Mallorca además de la especial gloria, que con el mismo puede tributarse á la Virgen, puesto que todos sus términos ó expresan alguna excelencia de María Santísima; ó figuran una palabra de consuelo, que esta Madre de misericordia dirige á sus predilectos hijos cautivos; ó significan un gemido de estos desgraciados seres, que encerrados en oscuras mazmorras lloraban la privacion de su apetecida libertad.

Aprobamos, como cosa oportuna, lo que en señal de satisfaccion y gratitud ha dispuesto el señor Custos de la Merced; nos asociamos de veras á sus anhelantes deseos, que quisiéramos viera coronados,

y por nuestra parte hacemos votos al cielo para que recompense al señor Font los deseos y sacrificios, con que procura la gloria de María Santísima de la Merced y la prosperidad espiritual y temporal del templo consagrado á su honor en esta ciudad.

GACETILLA LOCAL.

El próximo domingo, en la Capilla del Real Palacio, á las nueve y tres cuartos, tendrá lugar la devocion del feliz tránsito de S. José, en sufragio de las almas más necesitadas; á las diez y media se rezará misa y rosario por el eterno descanso de un difunto; y á las once se cantará, con solemnidad, la Salve á la Madre de las Mercedes, que se venera en la Capilla, uniéndose el Sr. Rector á la demostracion de espiritual júbilo de que se halla poseído el celoso Sr. Custos de la iglesia de la Merced, por la gracia que se ha obtenido de la Santa Sede y del solícito Paelado de la Diócesis.

En el vapor correo de Alicante ha llegado hoy á esta capital nuestro querido amigo el Rdo. P. José Lasquivar, de la Compañía de Jesus, quien ha de predicar los sermones de la próxima Cuaresma en la Santa Iglesia Catedral, dando principio el próximo domingo de Septuagésima.

Desde las columnas de EL ANCORÁ le saludamos afectuosamente y le damos la bienvenida.

Durante esta pasada noche se ha desencadenado un viento huracanado, y á la hora en que escribimos, once de la mañana, sigue silvando con furioso ímpetu, y apenas puede irse por las calles sin peligro de ser derribados.

De los aleros se desprenden tejas. El arbolado de los paseos ha sufrido bastante habiendo derribado uno del Borne.

Ha habido necesidad de reforzar las amarras de las embarcaciones surtas en el puerto.

La goleta *Alsedo* ha salido para auxiliar á un buque de gran porte que con gran peligro navegaba en la bahía.

Dios haga que no tengamos que lamentar ningun siniestro en el mar.

Creemos que serán de consideracion los daños que habrá causado en el arbolado de esta Isla.

A pesar de las ráfagas de viento que silvan con fuerte impetuosidad, esta mañana á las seis ha entrado en su fondeadero el vapor *Union*, procedente de Alicante ó Ibiza, con dos días de retraso á causa del temporal que ha reinado. Ha traído la correspondencia, 38 pasajeros y variada carga.

Ayer fondearon en nuestro puerto el pallebot *San Antonio*, patron D. Juan Pujol, procedente de Barcelona, con 20 horas, 6 marineros y efectos; y la balandra *Virtuosa*, patron D. Francisco Gómez, de Tarragona, con 3 días, 6 mar. y duelas. Se despachó la balandra *Virtuosa*, patron don Francisco Gómez, para Valencia, con duelas.

Tenemos noticia de que en Vilabertran, provincia de Gerona, ha sido descubierta una fábrica de moneda falsa, en que se ha encontrado gran número de monedas acuñadas y varios artefactos para tal objeto. Han sido detenidos los que habitaban la casa en donde fueron hallados los útiles destinados á tan ilícita falsificacion.

En la tarde del día 12 fué capturado por la Guardia Civil de Felanitx un sujeto que había cometido varios robos en dicha villa.

Ha sido entregado á los tribunales.

Ayer tarde á la hora de itinerario emprendieron sus respectivos viajes para Valencia y Barcelona los vapores *Jaime II* y *Mallorca*. El primero se llevaba la correspondencia, 13 pasajeros y mercancías y el segundo 44 pasajeros y carga.

Acerca del *Cel-roig* que se cogió en nuestras costas, leemos en un periódico de Barcelona lo que sigue:

«El vapor *Cataluña*, que llegó ayer (12) á nuestro puerto procedente del de Palma, embarcó en aquella ciudad un enorme tiburón, cuyo peso se calculó en más de diez quintales catalanes. El mencionado escualo, que pertenecía á la clase conocida por *Sol-raig* en Cataluña y *Cel-roig* en las Baleares, fué trasbordado del *Cataluña* á la barcaza con el auxilio de la maquinilla del mismo vapor, siendo luego conducido en un carro al muelle de Pescadores, situado al pie del edificio de la Capitanía del puerto, en donde se le descuartizó, distribuyéndose su carne entre los mercados públicos de la ciudad. Era tan grande la cabeza de aquel pez, que, una vez separada del cuerpo, con dificultad pudieron levantarla dos hombres.»

SECCION DE ANUNCIOS

GRANDE OLEOGRAFIA

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los PP. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido á S. S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacrodotial, y no obstante de su gran mérito artístico solo vale 6 pesetas y 1/2, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 á 33 1/3 por 100, según los pedidos. Dirijirse á la Tipografía Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.

POMADA VEGETAL PARA LAS GRIETAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.

DEPOSITO CENTRAL

Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD



«Ejemplo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'. Casa fundada en 1307 Agente General: SEGUIN BORDEAUX Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 14, á las 9'15 n.

El Congreso se ha ocupado de las reformas militares. El general Cassola estuvo oportuno en su discurso.

Senado.—El Sr. Silvela (D. Luis) ha hecho un análisis minucioso sobre las deficiencias del Código civil.

Las mani bras militares, á las que han asistido la Reina y el general Chinchilla, han sido lucidísimas.

Madrid 14, á las 9'45 n.

Paris.—La Cámara ha aprobado una proposicion aplazando el debate sobre la revision constitucional.

Mr. Floquet ha presentado la dimision del ministerio.

Se considera excepcional la situacion de Mr. Carnot.

Madrid 14, á las 10'45 n.

Continúa en pie la cuestion entre los Sres. Goyeneche y Somogy. Los padrinos se han reunido para deliberar. Creo que la cuestion se resolverá hoy pacíficamente.

Crédito Balear.

Habiendo acudido á esta Sociedad, María Mas y Gelabert, en solicitud de que se le expidiera duplicado del recibo talarario número 11.073, por haberse extraviado el que se le entregó al constituir en 17 Setiembre 1887 en calidad de depósito voluntario, la suma de pesetas 750, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que en el caso de conservarlo á alguien en su poder ó de juzgarse con derecho al mismo, pueda hacerlo presente á la propia Sociedad, dentro del plazo de quince dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, en la inteligencia de que despues de transcurrido sin haberlo verificado, quedará dicho recibo nulo y sin valor ni efecto y se expedirá el duplicado del mismo que se solicita. Palma 8 Febrero de 1889.—Por el Crédito Balear.—El vocal de turno, Rafael L. Blanes. 5-5

Centro Farmacéutico

La Junta de Gobierno convoca á los accionistas á la General-ordinaria para el dia 17 del corriente á las once de la mañana. Las acciones deben estar depositadas en Secretaria 24 horas ántes de la designadas para la misma. Palma 3 Febrero de 1889.—P. A. de la J. de G.—Bernardo Roca, Srio. 5-5

Alquiler

Se desea arrendar por años una casa en el centro de Manacor, compuesta de altos y bajos y cochera. En la calle de Mesquida, núm. 9 pral. darán razon. 2-3

AVISO AL PÚBLICO.

En las oficinas de la «Harinera Mallorquina» se admite Correspondencia los dias de salida de su vapor CATALUÑA. 4-4

Venta.

Se vende una casa nueva situada en la carretera de Son Rapiña, frente á la Vidriera, con bajos, piso, jardín, fuente y cuadra. Darán razon Plaza de Abastos 32-2. izquierda. 6-6

SERVICIO FIJO SEMANAL

ENTRE PALMA, BARCELONA Y CETTE



El acreditado vapor

CATALUÑA

Saldrá de Palma para Barcelona todos los lunes. de Barcelona para Palma todos los viernes. Admite carga á flete y pasajeros, á precios módicos. Despacho en Palma: Oficinas de la Harinera Mallorquina, plaza de Cort. en Barcelona: D. Vicente Sanz Selma, plaza Palacio 7. en Cette: Mr. Amadou Herail. 3-3

POESÍES

D' EN

MIQUEL COSTA Y LLOBERA.

Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.—Se ven á sa Llibreria de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear	117'00
Cambio Mallorquin	78'00
Ferro-carriles de Mallorca	59'75
Alumbrado por Gas	123'50
Harinera Mallorquina	82'00
MADRID.	
4 p\$ interior	74'65
4 p\$ amortizable	88'10
Billetes hipotecarios de Cuba	103'85
Banco de España	406'50
Banco de Castilla	00'00
Tabacos	114'00
BARCELONA.	
4 p\$ perpetuo interior	75'10
4 p\$ perpetuo exterior	77'20
4 p\$ amortizable	88'62
Billetes hipotecarios de Cuba 1888	104'00
Banco Hispano-Colonial	51'12
Ferro-carriles del Norte	79'75
PARIS.	
4 p\$ Español	75'53
Panamá	58'75

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dia 15—nueve mañana.

Barómetro	58,3 mm.
Termómetro seco	16,8 grados.
Idem húmedo	12,1 id.
Mínima	10,1 id.
Reflector	7,8 id.
Direccion del viento	N. O.—3.
Ascenso del barómetro en 24 horas	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	» mm.

Cambio Mallorquin.

A contar desde el dia 18 del actual, quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado por la Junta General celebrada el dia 10 del corriente. Palma 12 de Febrero de 1889.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 2-4

Sociedad del Alumbrado por gas.

Queda abierto el pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1888 acordado por la Junta general, que se efectuará todos los dias laborables de diez á una y media hasta el 4.º de Marzo próximo, y despues de este dia solamente el viernes de cada semana. Los señores accionistas que designen á otra persona para percibir su dividendo, deberán proveerla de la correspondiente autorizacion que quedará en poder de la Sociedad. Palma 14 de Febrero de 1889.—El Director, Antonio Vidal. 2-7

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo dispuesto en el art.º 16 de los Estatutos, la Junta Protectora de esta benéfica Institucion, convoca á la General ordinaria para el dia 17 del corriente á las 12 de la mañana en el local que ocupan sus oficinas, Lulio 2, (P. de S. Francisco). Durante los dias 14, 15 y 16 y en las horas de despacho se facilitarán papeletas de asistencia á los Sres. socios subvencionistas y fundadores que deseen concurrir. Palma 7 Febrero de 1889.—P. A. de la J. P. Raimundo Fortuñy, Vocal-Secretario.